

HASTA POR S/. 458'000.000

Facultan transferencia de asignaciones presupuestales para Sector Público Agrario

DECRETO LEY No. 22707

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es política del Supremo Gobierno agilizar el proceso de Reforma Agraria, así como el incremento de la producción y la productividad agraria;

Que con tal fin es necesario dotar de mayores recursos financieros a determinadas actividades y proyectos de Inversión del Sector Público Agrario, mediante una operación interna de transferencia de asignaciones presupuestales a realizarse dentro del Ministerio de Agricultura y Alimentación, con prescindencia de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 47º del Decreto Ley Nº 22399 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

Que asimismo, se requiere efectuar una operación de transferencia de asignaciones presupuestales del Pliego Agricultura y Alimentación al Pliego Organismo Regional de Desarrollo del Norte - Centro (ORDENORCENTRO) a fin de permitir la realización del Proyecto IRCHIM, para la Irrigación de los Valles de Chimbote, Nepeña y Casma;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º — Autorizase, por excepción una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de Cuatrocientos Cincuentiocho Millones de Soles Oro (S/. 458'000,000) en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO II: Egresos

SECTOR 13: Agricultura y Alimentación

**PLIEGO 13: Ministerio de Agricultura
y Alimentación**

FINANCIAMIENTO:

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público	S/. 433'000,000
CAPITULO IV: Endeudamiento Externo: P.L. 480	„ 25'000,000
TOTAL:	S/. 458'000,000

DE LOS PROGRAMAS:

1301 CENTRAL

Partidas

11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
11.01 A las Instituciones Públicas	42'000,000
—Istituto Nacional de Investigación Agraria	
—Proyecto Estación Experimental del Cuzco	32'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	
—Proyecto Estación Experimental de Tarapoto	10'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	

1303 IRRIGACIONES

Partidas

07.00 ESTUDIOS

07.01 De Pre-Inversión por Contrata ..	30'000,000
07.02 De Pre-Inversión por Administración	30'000,000
—Proyecto Irrigación Puyango-Tumbes	60'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	

1304 INGENIERIA

Partidas

07.00 ESTUDIOS

07.03 Definitivas por Contrata	4'000,000
—Proyecto Centro de Comercialización Rural (CCR-Huaral) ...	4'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	

08.00 OBRAS

08.01 Por Contrata	52'000,000
—Proyecto Centro de Comercialización Rural (CCR-Huaral) ...	31'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	
—Proyecto Estación Experimental de Huancayo	15'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	
—Proyecto Programa de Plantas Lecheras	6'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	
08.02 Por Administración	24'000,000
—Proyecto Centro de Comercialización Rural (CCR-Huaral) ...	4'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	
—Proyecto Programa de Plantas Lecheras	20'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	

1308 DESARROLLO Y USO DE LAS AGUAS Y DE LOS SUELOS

Partidas

07.00 ESTUDIOS

07.02 De Pre-Inversión para Administración	30'000,000
—Proyecto Ampliación de la Fractura Agrícola con Utilización de Aguas Subterráneas	30'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	

1330 PROGRAMA NACIONAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS IRRIGACIONES

Partidas

07.00 ESTUDIOS

07.01 De Pre-Inversión por Contrata ..	15'000,000
—Proyecto Estudio de Nuevas Irrigaciones	10'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	
—Proyecto Programa de Obras de Mejoramiento de Riego, Drenaje y Desarrollo Agrícola en la Sierra	5'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	

08.00 OBRAS

08.02 Por Administración	25'000,000
—Proyecto Plan MERIS (Ira. Etapa)	25'000,000
Fuente de Financiamiento: Endeudamiento Externo P.L. 480.	

1332 PROYECTO ESPECIAL PLAN REHABILITACION DE TIERRAS COSTERAS

Partidas

08.00 OBRAS

08.01 Por Contrata	189'000,000
08.02 Por Administración	17'000,000
—Proyecto Plan REHATIO (Ira. Etapa)	206'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	

TOTAL:

S/. 458'000,000

A LOS PROGRAMAS

1301 CENTRAL

Partidas

03.00 SERVICIOS	10'000,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188'000,000
04.04 A las Instituciones Publicas	
—Al Tribunal Agrario	44'000,000
—Al Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA) ..	45'000,000
—Al Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	97'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.	

1306 TRANSFORMACION DE LA ESTRUCTURA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

Partidas

02.00 BIENES	20'000,000
03.00 SERVICIOS	21'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	

1308 DESARROLLO Y USO DE LAS AGUAS Y DE LOS SUELOS

Partidas

02.00 BIENES	20'000,000
03.00 SERVICIOS	21'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	

1309 DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y GANANZAS

Partidas

02.00 BIENES	50'000,000
03.00 SERVICIOS	40'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	

1311 SISTEMA DE ASESORAMIENTO Y FISCALIZACION DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS DE PRODUCCION (SAF-CAP)

Partidas

02.00 BIENES	2'000,000
03.00 SERVICIOS	2'000,000
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	

1331 IRRIGACION OLMOS

Partidas

07.00 ESTUDIOS	35'000,000
—Proyecto Irrigación Olmos	
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	

1333 IRRIGACION JEQUETEPEQUE - ZANA

PARTIDAS

08.00 OBRAS	25'000,000
—Proyecto Irrigación Jequetepeque-Zaña	
Fuente de Financiamiento: Endeudamiento Externo P.L. 480	

1335 PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA

PARTIDAS

07.00 ESTUDIOS	20'000,000
—Proyecto Programa Nacional de Control de la Fiebre Aftosa	
Fuente de Financiamiento: Tesoro Público	

TOTAL: S/. 458'000,000

Artículo 2°—Autorízase una Operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE SOLES ORO (S/. 20'000,000) en el Presupuesto del Gobierno Central para 1979, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO II: Egresos

DEL:

SECTOR 13: Agricultura y Alimentación

PLIEGO 13: Ministerio de Agricultura y Alimentación

PROGRAMA 1330: Programa Nacional de Pequeñas y Medianas Irrigaciones

PARTIDAS

08.00 OBRAS
08.02 Por Administración 20'000,000

—Proyecto Plan MERIS (1ª Etapa)

Fuente de Financiamiento:

Endeudamiento Externo P.L. 480 20'000,00

08.02 Por Administración 20'000,000

S/. 20'000,000

AL:

PLIEGO 24: Organismo Regional de Desarrollo del Norte - Centro (ORDENORCENTRO)

20'000,000

—Proyecto IRCHIM

Fuente de Financiamiento; Endeudamiento Externo P.L. 480

20'000,000

S/. 20'000,000

Artículo 3º—Exceptúase al Ministerio de Agricultura y Alimentación, así como a las Instituciones Públicas del Sector, de las restricciones establecidas en los Artículos 93º, 94º y 95º del Decreto Ley N° 22399.

Artículo 4º—Mediante Resolución del Ministro de Agricultura y Alimentación se autorizarán las acciones específicas de los Artículos 93º, 94º y 95º del Decreto Ley N° 22399, a que estarán exceptuados el Ministerio de Agricultura y Alimentación, el Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA), el Tribunal Agrario y el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA).

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILALLOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada EP, FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de setiembre de 1979.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP, LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP, CARLOS TIRADO ALCORTA.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.